



# ORDENANZA N° 011502

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

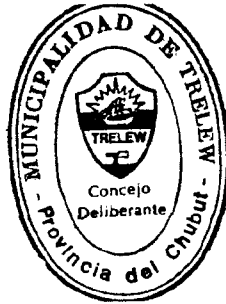
## DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

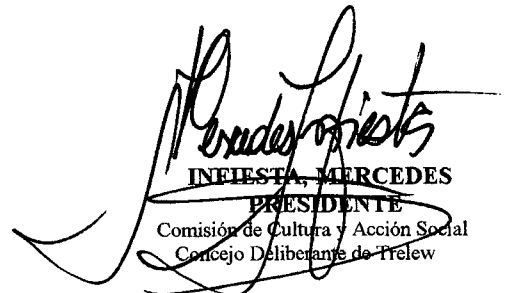
Trelew (Chubut), 28 de Junio de 2010  
Ref.: Expte. N° 20547 reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual se Crea la Escuela Municipal de Artesanías.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



  
INFESTA, MERCEDES  
PRESIDENTE  
Comisión de Cultura y Acción Social  
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA Nº

011502

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 07 de Julio de 2011

Ref.: Expte. Nº 20547 C.D.

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

9986

Analizado el Expediente de referencia y los artículos 19 y 190 de la Carta Orgánica Municipal.

Que la presente Ordenanza tiene como objetivo último asegurar la educación, como así también, promover y fomentar la actividad cultural.

Que la creación de un establecimiento educativo de artesanías en donde se puede formar a toda persona con inquietudes y habilidades manuales para la creación, producción y comercialización de objetos artesanales mediante la adquisición de un oficio redundará en un claro beneficio para el interesado y para la sociedad misma. Para el beneficiario, porque le proporciona una salida laboral, y en especial le brinda la posibilidad de desarrollar un talento o aptitud. Y para la sociedad, porque es un factor de desarrollo económico, social y cultural que permite promover a la ciudad de Trelew;

Que el artículo 190 de la Carta Orgánica Municipal establece que: "Las Ordenanzas que organicen y reglamenten el sistema de educación, cultura... se ajustarán a los siguientes principios y objetivos... 190.3. Proporcionar la creación de Escuelas Municipales ...de capacitación laboral".

Que la presente Ordenanza persigue como propósito inmediato crear la Escuela Municipal de Artesanías y delimitar sus objetivos y finalidad.

  
Tr. BASKOVIC MARIA BELEN  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Dr. SEBASTIÁN DAROCA  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA Nº 011502

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 07 de Julio de 2011

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**9986**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1ro.):** CREASE la Escuela Municipal de Artesanías, la cual está destinada a la enseñanza y perfeccionamiento de oficios en el ámbito de la educación no formal, como así también, a la promoción y desarrollo de las actividades del campo artesanal en la Ciudad de Trelew.

**ARTICULO 2do.):** La Escuela Municipal de Artesanías funcionará en el ámbito de la Municipalidad de Trelew y tendrá exclusiva dependencia del Programa Cultura – Coordinación General de Actividades Formativas.

**ARTICULO 3ro.):** La estructura funcional de la Escuela, como así también, el plan de estudios serán establecidos por la reglamentación respectiva.

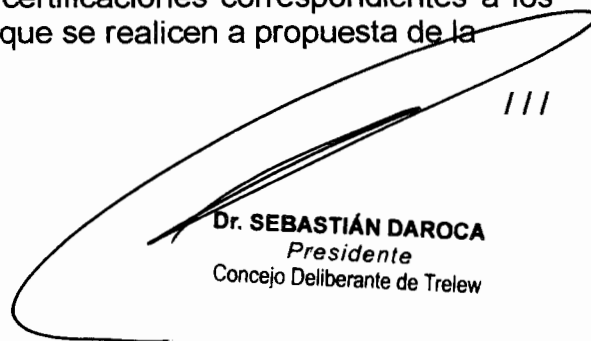
**ARTICULO 4to.):** Son requisitos para el ingreso a la Escuela Municipal de Artesanías:

- a) Tener nivel primario completo.
- b) Ser mayor de 15 años de edad.

**ARTICULO 5to.):** El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del programa Cultura dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas adoptará las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de la Escuela Municipal de Artesanías.

**ARTICULO 6to.):** El Departamento Ejecutivo Municipal extenderá los certificados de estudio a los alumnos que completen los diferentes trayectos educativos de cada carrera, de acuerdo a las normas reglamentarias que se dicten al efecto, como así también extenderá las certificaciones correspondientes a los que completen seminarios y capacitaciones que se realicen a propuesta de la

  
Tr. BASKOVIC MARIA BELEN  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Dr. SEBASTIÁN DAROCA  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA Nº 011502

TRELEW (CHT), 07 de Julio de 2011

///

Escuela Municipal de Artesanías.

**ARTICULO 7mo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 8vo.):** REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES. EL DIA: 07 JUL 2011

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9986



  
Tr. BASKOVIC MARIA BELEN  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Dr. SEBASTIÁN DAROCA  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut,

27 JUL 2011

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

011502

EDUARDO J. MAZA  
ABOGADO  
Secretario de Gobierno

Cdor. GUSTAVO J. MUÑIZ  
Secretario de Hacienda



Dr. CESAR G. MAC KARTHY  
Intendente

Ing. Met. Guillermo Andrés MARINO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Trelew